

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2009 EDICION N° 8.982

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.407

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la ley de expropiación 5.954.
ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°
DECRETO N° 2134

Resistencia, 14 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.407; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.407, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.408

ARTÍCULO 1°: Determinase que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instrumentará las medidas necesarias a afectos de que los alumnos de las carreras de Formación Docente cerradas, puedan rendir las asignaturas pendientes, constituyendo las mesas examinadoras pertinentes y completar las Observaciones, Prácticas de Ensayo y Residencias, para su egreso.

ARTÍCULO 2°: Establécese que los títulos que se otorgarán, de acuerdo con lo determinado en el artículo precedente, tendrán validez provincial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°
DECRETO N° 2135

Resistencia, 14 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.408; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.408, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.410

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la Ley Nacional 26.233 que tiene como objeto la promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación y promoción de la presente ley, será el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia, el que deberá articular estrategias con los Poderes Legislativo y Judicial para cumplir con los objetivos de la ley nacional.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2097

Resistencia, 13 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.410; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.410, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.411

ARTÍCULO 1°: Incorpórase el inciso d) al artículo 34 de la ley 4.209 y sus modificatorias -Código de Faltas de la Provincia-, el siguiente texto:

EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN

"ARTÍCULO 34: La acción emergente por la comisión de una falta se extinguirá por:

- a)
- b)
- c)
- d) Conciliación, en los términos de los artículos 34 Bis y 34 Ter."

ARTICULO 2°: Incorporanse los artículos 34 Bis y 34 Ter a la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

CONCILIACION

"ARTÍCULO 34 Bis: Cuando la naturaleza de la infracción lo permita y siempre que no resulte afectado el interés público o de terceros, el Juez podrá citar a una audiencia de conciliación, a fin que denunciante y denunciado lleguen a un acuerdo sobre la reparación del daño o la solución del conflicto que generó la contravención.

La conciliación puede concretarse en cualquier estado del proceso."

HOMOLOGACION

"ARTÍCULO 34 Ter: Cuando se produjere la conciliación el Juez, si correspondiere, homologará los acuerdos y declarará extinguida la acción contravencional."

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 2136

Resistencia, 14 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.411; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.411, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

D E C R E T O S

DECRETO Nº 2.125

Resistencia, 13 octubre 2009

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia del Chaco, el señor Embajador de la República de Eslovaquia, Su Excelencia, Pavel Sipka a partir del 15 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que durante su visita el señor Embajador mantendrá contacto con los integrantes de la numerosa colectividad eslovaca que habita en tierra chaqueña;

Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco, expresar su beneplácito y satisfacción por la visita de tan ilustre representante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase -Huésped de Honor- de la Provincia del Chaco, al señor Embajador de la República de Eslovaquia, Su Excelencia, Dn. Pavel Sipka y a los miembros de la comitiva que lo acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

Artículo 2°: Comuníquese; dése el Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:28/10/09

DECRETO Nº 2.151

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia la señora Embajadora de la República de Serbia, S.E. Gordana Vidovic, el jueves 15 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía en la Provincia obedece al firme propósito de la Embajada de afianzar los lazos con la numerosa colectividad serbia que habita tierra chaqueña;

Que Su Excelencia tomará contacto con autoridades provinciales y municipales, interiorizándose en genuino interés por la comunidad que representa;

Que Pueblo y Gobierno desean expresar su beneplácito por tan distinguida visitante;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a la señora Embajadora de la República de Serbia, S.E. Gordana Vidovic, y comitiva que la acompaña, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

Artículo 2°: Comuníquese; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

DECRETO Nº 2.159

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Inversión Pública;

Que el Ing. Hugo Ernesto Atanasoff - DNI. Nº 12.331.536, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase Subsecretario de Inversión Pública al Ing. Hugo Ernesto Atanasoff - DNI. Nº 12.331.536.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

DECRETO Nº 2.160

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Presidente de Lotería Chaqueña;

Que el Dr. Mario Daniel Pascual, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase Presidente de Lotería Chaqueña al Dr. Mario Daniel Pascual - DNI. Nº 8.046.152.

Artículo 2°: Dése cuenta a la Legislatura Provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

DECRETO Nº 2.161

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña;

Que el Lic. Miguel Angel Aquino, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase en el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña al Lic. Miguel Angel Aquino - DNI. Nº 12.857.413.

Artículo 2°: Dése cuenta a la Legislatura Provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:28/10/09

DECRETO N° 2.169

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO:

El Expediente N° E-23-2009-0857-E del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentó el Estudio de Impacto Ambiental referido al "Plan Director y Proyecto Ejecutivo del Sistema Cloacal para el Área Metropolitana del Gran Resistencia";

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que el mismo tiene como finalidad analizar los posibles impactos que la obra provocará en las zonas a afectar, a fin de garantizar que la construcción, su posterior operación y mantenimiento, ocasionen el menor impacto ambiental posible sobre la población, recursos naturales, recursos culturales, visuales y aspectos socioeconómicos;

Que por todo lo expuesto anteriormente la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente propuso convocar a una audiencia pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada el Estudio de Impacto Ambiental referido al "Plan Director y Proyecto Ejecutivo del Sistema Cloacal para el Área Metropolitana del Gran Resistencia";

Que la audiencia se realizará el día 17 de noviembre de 2009 a las 09,00 horas en la Universidad Popular de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco;

Que el sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v.) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los derechos garantizados en los Artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que la referida norma establece que las opiniones recogidas de las audiencias públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso por qué razones las desestimó;

Que así también prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a audiencia pública, la que será presidida por el señor Gobernador pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema, considera conveniente que la misma sea presidida por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, del Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que es necesario habilitar un Registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y para hacer uso de la palabra en la audiencia pública deberán inscribirse en la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que la presente medida se cuadra en las prescripciones de la Ley N° 4654 y su Decreto N° 01/08;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental referido al "Plan Director y Proyecto Ejecutivo del Sistema Cloacal para el Área Metropolitana del Gran Resistencia"; para el día 17 de noviembre de 2009 a las 09,00 horas en la Universidad Popular de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Designase al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: Dése a publicidad la convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 4°: Habilítese el Registro para quienes deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, debiendo inscribirse hasta el día 12 de noviembre de 2009 en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° Piso en horario de 09,00 a 12,30 horas;

Artículo 5°: La Subsecretaría de Medio Ambiente pondrá a disposición de los interesados el Expediente del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan Director y Proyecto Ejecutivo del Sistema Cloacal para el Área Metropolitana del Gran Resistencia"; para su consulta en la oficina del sexto piso de Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de acuerdo con su naturaleza.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/10/09

DECRETO N° 2.170

Resistencia, 15 octubre 2009

VISTO:

El Decreto N° 2047/09; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, se convocó a Audiencia Pública para poner a consideración de la población interesada el Proyecto de la Obra: R.P. N° 9-Tramo: Las Garcitas-Empalme R.N. N° 95, Sección 1: Las Garcitas-Empalme R.P. N° 4 y Sección 2: Empalme R.P. N° 4-Empalme R.N. N° 95; incluido su Estudio de Impacto Ambiental, para el día 05 de noviembre de 2009 a las 10 hs. a desarrollarse en la Escuela E.G.B. N° 812 "Nicolás Avellaneda"-Paraje el 50;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que dicho Estudio tiene como finalidad analizar, los posibles impactos que la obra provocará en las zonas a afectar, a fin de garantizar que la construcción de las obras y su posterior operación y mantenimiento, ocasionen el menor impacto ambiental posible sobre la población, recursos naturales, recursos culturales, visuales y aspectos socioeconómicos;

Que el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente por Ley N° 6075 y Decreto N° 3311/08, es el "único" autorizado a intervenir en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar explotaciones, exploraciones, tareas, cualquiera sea su índole o naturaleza, con presencia circunstancial o permanente de personas físicas, flora y fauna;

Que los Estudios de Impacto Ambiental, se evalúan y aprueban a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, y Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que en el Decreto 2047/09 convocante a la Audiencia Pública se omitió designar al Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente Ing. Omar Vicente Judis como Presidente de la Audiencia en representación del Poder Ejecutivo Provincial, el que será asistido por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 2047/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Desígnase al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente Judis, para presidir la Audiencia Pública, establecida en el artículo 1° del presente, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, y al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, como Secretario Instructor".

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/10/09

>*<
DECRETO Nº 2.182

Resistencia, 16 octubre 2009

VISTO:

Los artículos 39 y 45 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994) y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de nuestra carta magna provincial establece en el Capítulo IV referido a la Economía: *"...el Estado promoverá la iniciativa privada y la armonizará con los derechos de la comunidad, sobre la base de la distribución equitativa de la riqueza y de la solidaridad social..."*;

Que en idéntico sentido el artículo 45 del mismo texto normativo enuncia en cuanto a la Promoción Productiva: *"La Provincia creará los institutos y arbitrará los medios necesarios, con intervención de representantes del Estado, entidades cooperativas, asociaciones de productores, de profesionales, de trabajadores agropecuarios, forestales y de actividades vinculadas, de organizaciones empresarias y de crédito, para la defensa efectiva de la producción; ... la radicación regional del proceso industrial y la comercialización de la producción en beneficio de los productores y los consumidores..."*;

Que en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el texto constitucional, esta gestión de gobierno se propone como objetivos promover e incentivar todas las etapas de la actividad productiva primaria, el comercio, la industria y los servicios en el Chaco, a través de mecanismos idóneos y eficaces de financiamiento;

Que para ello, es necesario crear un Programa para el desarrollo productivo y económico chaqueño que sea financiable, por el sistema financiero provincial, nacional e inclusive internacional;

Que conforme el artículo 13 de la Ley Nº 6075 de Ministerios, el Poder Ejecutivo podrá disponer la creación de organismos, comisiones de asesoramiento, áreas, programas o asesorías con dependencia directa del Gobernador;

Que es procedente el dictado de la presente medida, que se encuentra contemplada en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 141, incisos 1) y 21) de la Constitución del Chaco (1957-1994) y el artículo 13 de la Ley Nº 6075 de Ministerios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Créase el Programa para el Desarrollo Productivo y Económico Sustentable y Financiable para la Provincia del Chaco, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°: Entre los objetivos del Programa se encuentran los siguientes:

1) Abordar en forma integral y sustentable el financiamiento de la producción primaria, del comercio, la industria y los servicios en la Provincia del Chaco; 2) Gestionar financiamiento a través del sistema financiero provincial, nacional e internacional; 3) Eliminar el subsidio como modo de financiamiento; y 4) Fortalecer la capacidad crediticia de todos los sectores.

Artículo 3°: Créase la "Unidad de Coordinación y Evaluación de Financiamiento" en adelante U.C.E.F. cuyo objeto será evaluar, coordinar, diseñar y gestionar financiamiento para los sectores productivos, de la industria, el comercio y servicios y promover e instrumentar la reconversión necesaria de estos sectores para el mejor logro del objetivo.

Artículo 4°: El Programa se implementará por etapas. La primera etapa comprenderá al sector productivo primario y los proyectos de inversión. En una siguiente etapa, se abordará la temática de todos los sectores.

Artículo 5°: Para el cumplimiento de la primera etapa, la unidad se abocará a trabajar con las entidades y los beneficiarios del programa, para lograr la:

a) Reconversión de las Administraciones.

b) Reconversión de los Modelos Productivos.

Artículo 6°: La U.C.E.F. estará a cargo de un Coordinador con dependencia jerárquica y funcional directa del Gobernador de la Provincia.

Artículo 7°: Las inversiones y gastos que demande el desarrollo del programa por parte de la U.C.E.F. se imputarán a la Jurisdicción 2 – Gobernación - de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:28/10/09

>*<
DECRETO Nº 2.183

Resistencia, 16 octubre 2009

VISTO:

La Actuación Simple Nº E-2-2009-22058-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Rótary Club Resistencia solicita la Declaración de Interés Provincial del "Acto al Mejor Compañero de Cada Curso del Último Año del Ciclo Superior de Establecimientos Educativos de Resistencia", el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, el día 19 de noviembre de 2009;

Que el citado homenaje se efectúa anualmente con el propósito de premiar los mejores compañeros elegidos por los mismos alumnos, cumpliendo así con los objetivos de servicio a la comunidad de la institución organizadora;

Que la mencionada distinción destaca el compañerismo como valor moral y valiosa cualidad que fortalece la amistad, solidaridad y el voluntariado hacia la sociedad;

Que es intención del Gobierno destacar acontecimientos de esta índole;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial el "Acto al Mejor Compañero de Cada Curso del Último Año del Ciclo Superior de Establecimientos Educativos de Resistencia", el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, el día 19 de noviembre de 2009.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:28/10/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 98/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403071201-16.681-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 90/09 - Sala I

Expte. Nº 403280205-19.396-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Recomienda a las autoridades de S.E.CH.E.E.P., dada la reiteración y frecuencia de hechos como el presente, la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:23/10 V:28/10/09

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 1.047-09

DETERMINASE para la planta potabilizadora instalada en el Barrio San Pedro Pescador una disminución en la entrega de agua potable atento el notable incremento en la provisión y consumo de productos químicos observado, consecuencia de usos inapropiados y derroches, priorizando el bien común y la solidaridad con la población que sufre las consecuencias de la prolongada sequía, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2009-5400/A.

RESOLUCIÓN Nº 1.048-09

RECOMIÉNDASE al municipio de Las Garcitas en general y al responsable del órgano comunal en particular, Sr. Héctor Horacio Dolce, a adoptar todas y cada una de las medidas conducentes al uso racional del recurso hídrico, tanto en el uso humano como otras actividades, disminuyendo de manera efectiva y significativa la extracción de agua que se efectúa en el zanjón Salto de la Vieja - Paso de Oso, en jurisdicción de ese municipio, evitando derroches y usos indebidos, priorizando el bien común, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2009-5613/A.

Arq. María Cristina Magnano

Presidenta

s/c.

E:23/10 V:28/10/09

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 20/09 - Acuerdo Plenario

Expte. 403240501-16.164-E

Hace lugar al Recurso de revisión interpuesto por la señora Elida Lorenza Sequeira. Modifica el art. 1º de la Resolución Nº 77/04 Sala II, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial a los señores Felipe Miranda, Luis Angel Szabo y Elida Lorenza Sequeira".

Resolución Nº 95/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403271106-21.075-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 96/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403100306-20.326-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 97/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403160805-19.793-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 100/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403250106-20.155-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno por inexistencia de daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución Nº 101/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 401031207-21.785-E

Declara responsable al Sr. Delfino Domínguez por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil sesenta y un pesos con 52/100 (\$ 1.061,52), en concepto de gasto injustificado. Libera de responsabilidad al Sr. Jorge Alberto Wozniczka, por los hechos objeto de la presente causa. Intima al responsable al pago de la suma indicada, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva

pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 104/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 401240408-22.177- E

Declara responsable a la Sra. Zulma Galeano de Kaenel, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil doscientos setenta y dos pesos con 38/100 (\$ 8.272,38). Intima a la responsable al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:28/10 V:2/11/09

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 9528

Resistencia, 22 septiembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Evento Artístico, organizado por el Centro de Orientación Artística C.O.A. a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del año 2009, a partir de las 21:00 horas, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9529

Resistencia, 22 septiembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Encuentro de Niños y adolescentes "Skaters", el día 26 de septiembre de 2009, desde las 14:00 a 21:00 horas, en el Anfiteatro del Camping 2 de Febrero.

ORDENANZA Nº 9530

Resistencia, 22 septiembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del 10º Moto-Encuentro, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2009, en las instalaciones del Paque 2 de Febrero.

ORDENANZA Nº 9531

Resistencia, 22 septiembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la Obra Musical Infantil, organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios Fontana, a llevarse a cabo el día 3 de octubre de 2009, a en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9532

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, a la señora Vilma Eduvigis BADO, D.N.I. Nº 4.752.327, la eximición del pago en concepto de patente.

ORDENANZA Nº 9533

Resistencia, 22 septiembre 2009

ADHERIR a la Ley Provincial Nº 6.255.

ORDENANZA Nº 9534

Resistencia, 22 septiembre 2009

DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, otorgada por Resolución Nº 2958, de fecha 21 de noviembre de 1983, dictada por el Secretario de Gobierno, a favor de Benedicto BARRETO, M. I. Nº 7.520.883.

ORDENANZA Nº 9535

Resistencia, 22 septiembre 2009

RECTIFICAR en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 9297, en lo que se refiere al Número de Documento de Identidad del señor Lino MEDINA y del Inciso de la Ordenanza Nº 8446, debiéndose considerar, M.I. Nº 12.323.490 - Inciso c), en lugar del erróneamente consignado, M.I. Nº 12.243.490, inciso d).

ORDENANZA Nº 9536

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 14 - de la Manzana 32 - Subdivisión de la Chacra 197 - Circunscripción II - Sección C, a favor de José David ZAYAS, M.I. Nº 27.483.035 y/o Elsa Inés QUINTANA, M.I. Nº 26.984.258, con una superficie de 412,96 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9537

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 02, de la Manzana 35, Subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, a favor de Norma Esther DURE, M.I. Nº 17.759.609, con una superficie de 166,25 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9538

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 15, de la Manzana 30, Subdivisión de la Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, a favor de Ricardo FERNANDEZ, M.I. Nº 17.697.887 y/o Elda Elisa SANCHEZ, M.I. Nº 18.582.282, con una superficie de 173,70 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9539

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 14, de la Manzana 33, Subdivisión de la Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, a favor de Carlos Angel GAUNA, M.I. Nº 22.857.966, con una superficie de 175,50 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9540

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 16, de la Manzana 24, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Silvio Salvador TUESO, M.I. Nº 13.579.392 y/o Silvia Cristina DE PEPE, M.I. Nº 17.294.849, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9541

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 01, de la Manzana 35, Subdivisión de la Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, a favor de Gladys Elsa KANESKY, M.I. Nº 13.902.716, con una superficie de 210,75 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9542

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 04, de la Manzana 01, Subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, a favor de Diego Mauro ROMERO, M.I. Nº 30.290.058 y/o Rosa Ignacia PEREYRA, M.I. Nº 28.397.806, con una superficie de 275,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9543

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 20, de la Manzana 17, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Fermína GUTIERREZ, M.I. Nº 6.353.447, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9544

Resistencia, 22 septiembre 2009

RECTIFICAR la superficie citada en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 9197, debiéndose considerar 223,87 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9545

Resistencia, 22 septiembre 2009

DEJAR sin efecto, la Resolución Nº 628, de fecha 19 de octubre de 1989, del Concejo Municipal.

ORDENANZA Nº 9546

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se estudie la factibilidad y el diseño de ensanche de la calzada de la Avenida Belgrano en el tramo del 1100 al 1300, como así también su debida señalización.

ORDENANZA Nº 9547

Resistencia, 22 septiembre 2009

DEJAR sin efecto, la Ordenanza Nº 9406, de fecha 19 de mayo de 2009.

APROBAR con carácter de excepción la Mensura y Subdivisión de los inmuebles municipales identificados Catastralmente como: Parcela 64, 65 y 66, Chacra 129, Circunscripción II, Sección B, para crear cuatro (4) parcelas.

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que una vez cumplido lo establecido en el Artículo 3º) de la presente, proceda a otorgar en carácter de Comodato y por el término de cinco (5) años, a la señora Santa Isabel GAUNA, D.N.I. Nº 12.104.615; al señor Anibal D. RECALDE, D.N.I. Nº 29.220.790, los inmuebles municipales identificados en el original del presente.

ORDENANZA Nº 9550

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 29, de la Manzana 12, Subdivisión de la Chacra 191, Circunscripción II, Sección C, a favor de Gustavo Sinforiano QUINONEZ, M.I. Nº 16.758.091 y/o Lidia FERNANDEZ, M.I. Nº 17.251.733, con una superficie de 313,55 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9551

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 21, de la Manzana 01, Subdivisión de la Chacra 208, Circunscripción II, Sección C, a favor de Gregorio INSAURRALDE, M.I. Nº 12.343.783, con una superficie de 300,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9552

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 02, de la Manzana 28, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Rosa BENITEZ, M.I. Nº 2.316.883, con una superficie de 311,33 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9553

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 14, de la Manzana 01, Subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, a favor de Ceferino Atanacio GOMEZ, M.I. Nº 14.227.339, con una superficie de 275,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9554

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 36, de la Manzana 31, Subdivisión de la Chacra 201, Circunscripción II, Sección C, a favor de Leopoldo Gualberto RUDONI, M.I. Nº 26.984.333 y/o Ana Ramona MENDEZ, M.I. Nº 30.571.548, con una superficie de 163,80 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9555

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 26, de la Manzana 72, Subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de Gerónima ACOSTA, M.I. Nº 3.228.294, con una superficie de 379,17 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9556

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 30, de la Manzana 12, Subdivisión de la Chacra 191, Circunscripción II, Sección C, a favor de Mariela Alejandra BARRIOS, M.I. Nº 26.050.843, con una superficie de 312,63 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9557

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 18, de la Manzana 102, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Carlos Antonio HUERTA, M.I. Nº 14.472.693 y/o Bibiana Beatriz GOMEZ, M.I. Nº 21.345.964, con una superficie de 500,80 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9558

Resistencia, 22 septiembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 03, de la Manzana 66, Subdivisión de la Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, a

favor de Wilfredo Ramón GONZALEZ DELLAMEA, M.I. N° 26.812.214 y/o Ivana Selva Soledad CABRERA, M.I. N° 29.366.253, con una superficie de 202,50 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9559

Resistencia, 22 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 11, de la Manzana 32, Subdivisión de la Chacra 197, Circunscripción II, Sección C, a favor de Natalia Pamela LUNA, M.I. N° 28.798.008 y/o Rubén Orlando ZAPATA, M.I. N° 25.767.779, con una superficie de 717,92 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9560

Resistencia, 22 septiembre 2009
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a proceder a adjudicar en carácter de Donación la Parcela 09, de la Manzana 108, Subdivisión de la Chacra 120, Circunscripción II, Sección B, a favor de Rosa Elisabeth CACERES, M.I. N° 27.439.331 y/o Miguel Alejandro CABRERA, M.I. N° 26.707.524, con una superficie de 240,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9561

Resistencia, 22 septiembre 2009
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la Subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 19, Manzana 118, Chacra 125, Sección B, Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas.

José A. Barbetti
Presidente

s/c. **E:28/10/09**

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "**Yañuk, Silvia Inés s/Cancelación de Cheque**", Expte. 130/09, Sec. 4, decreto Cancelación Judicial Cheques Nros. 270961, 270962, 270964, 270965, 270967, 270968 y 270969, perteneciente Cta. N° 070-71463-2, Banco Francés S.A. Suc. Sáenz Peña, Chaco, y Nros. 67581043, 67581044, 67581046, 67581047, 67581048, 67581049, 67943258, 67943259, 67943268, 67943269, 67943270, 67943271, 67943272 y 67943273, perteneciente Cta. N° 21100483, Banco Patagonia S.A., Suc. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 136.272 **E:9/10 V:13/11/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SABALICHI, Ramón Romualdo (alias "m"), D.N.I. N° 36.111.208, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Lote 241 al 3100, Villa Elba, Resistencia, hijo de Sixto Sabalichi y de María Antonia Gómez, nacido en Resistencia el 16 de enero de 1989, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Sabalichi, Ramón Romualdo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 362/09, se ejecuta la sentencia N° 48/5 de fecha 12/06/2009, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: Resistencia, 12 de Junio de 2009. Sentencia N° 48/5. **Autos y vistos:...**; **considerando...**; **Falla:** I) Condenando a Ramón Romualdo Sabalichi, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de **Robo a mano armada** (art. 166 inc. 2° CP) en concurso real (art. 55 CP) con el delito de **Daño** (art. 183 CP), a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, hechos cometidos el 31/03/08 en perjuicio de Eduardo Luis Galarza, y el 23/04/07 en perjuicio de Angel Aponte... I... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gainecotche". Resistencia, 2 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:19/10 V:28/10/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SANCHEZ MORALES, Hugo Fabián (D.N.I. N° 27.295.910, argenti-

no, comerciante, domiciliado en Reconquista N° 1580, Corrientes, hijo de Pedro Sánchez y de María Esther Morales, nacido en Corrientes (capital) el 19 de noviembre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 49.253-RH y Pront. R.N.R. N° U1.480.523), en los autos caratulados: "**Sánchez Morales, Hugo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 330/09, se ejecuta la sentencia N° 33/6 de fecha 11/05/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I)... Condenado a Hugo Fabián Sánchez Morales... a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses**, por el delito de **Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa** (art. 166 inc. 2do. primer supuesto, en función del art. 42 y 45 del C.P.)... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez". Resistencia, 29 de septiembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:19/10 V:28/10/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 (suplente), Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de César Fabián LA CONCEPCION, D.N.I. N° 29.187.591, argentino, soltero, sereno, domiciliado en Tuyuti, Mz. 25, Pc. 10, - Barrio Independencia-, Fontana, hijo de Honorio La Concepción (v) y de Natividad La Concepción (v), nacido en Fontana (Chaco) el 1 de marzo de 1982, Pront. Pol. Prov. 0064773 y Pront. del R.N.R. N° U-1.197.347), en los autos caratulados: "**La Concepción, César Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 339/09, se ejecuta la sentencia N° 44/6 de fecha 04/06/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a César Fabián La Concepción como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio simple** (art. 79 C.P.) a la pena de **veinte años** de prisión y las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Hecho investigado en el Expte. Ppal. N° 1-15070/07 (Fiscalía de Inv. 6). Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gainecotche -Jueza-, Dr. Luis Migliore -Juez- y Dra. Mercedes Noemí Riera -Jueza-". Resistencia, 1 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:19/10 V:28/10/09**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Sebastián FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.181.989, argentino, soltero, sodero, domiciliado en Manzana W, Parcela 1, B° Ciudad de Los Milagros, Barranqueras, hijo de Carlos Rubén Fernández y de María Lidia Vallejos, nacido en Resistencia el 14 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 61.573SP y Pront. del R.N.R. N° U808.459, que en los autos caratulados: Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: "**Fernández, José Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 465/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 420, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 343 de fecha 05.08.09 y la revocatoria de su libertad condicional, respecto de José Sebastián Fernández, ya filiado, y habiendo agotado la pena, según cómputo de fs. 42 del principal, dispónese su **inmediata libertad**, oficiándose a tal fin a la comisaría Tercera de Barranqueras, por aplicación del art. 15 del C. Penal «a contrario sensu». II) Notifíquese, protocolícese, regístrese, tómesese razón por mesa de entradas y salidas. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 2 de octubre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:21/10 V:30/10/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MEDINA, Diego Edgardo (D.N.I. N° 34.569.218, argentino, de ocupa-

ción, domiciliado en Marcelo T. de Alvear y calle 14 (Asentamiento), Resistencia, hijo de Cirilo Medina y de Julia Mabel Gómez, nacido en Resistencia el 15 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0049515), en los autos caratulados: “**Medina, Diego Edgardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 390/09, se ejecuta la sentencia N° 78 de fecha 22/06/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I)... Condenar a Diego Edgardo Medina, ..., como autor penalmente responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2do. 1er. supuesto y 42 del C.P.) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez”. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:21/10 V:30/10/09**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOTO, Alejandro (D.N.I. N° 29.212.470, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 27 entre 24 y 26 - B° Milenium, ciudad, hijo de y de Elsa Haydée Soto, nacido en Quililipi, el 10 de julio de 1975), en los autos caratulados: “**Soto Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Presos**”, Expte. N° 165/09, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... Falla: 1) Declarar a Alejandro SOTO, ya filiado, autor responsable de los delitos de “Homicidio agravado por el vínculo” (art. 80 inciso 1, C.P.); “Homicidio agravado por el vínculo” (art. 80, inciso 1, C.P.) y “Homicidio simple” (art. 79, C.P.), en Concurso Real (art. 55, C.P.), condenándolo a la pena de **Prision Perpetua** y accesorias legales del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514, C.P.P.) ... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand - Presidente de Tte. y Debate Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba - Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Alicia Susana González - Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de octubre de 2009.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. **E:21/10 V:30/10/09**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Manuel FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.850.551, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Fernández, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.905, Año 2.009. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 23 de septiembre de 2009.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 136.365 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. piso- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a herencia, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Néstor MUÑOZ, M.I. N° 7.406.382, fallecido el día 05/08/2009, en los autos caratulados: “**Muñoz, Néstor s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 1.328/09. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz subrogante; Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, Chaco, 8 de octubre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.366 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de P^{ra}. Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 375, 1° piso, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos: “**Martínez Gloria Prieto María y Prieto María c/Luba Božňak de Dziuriyk y/o Basilio Dziuryk y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. 606 Año 2008, cita a los Sres. Luba BOZNAK de DZIURYK, M.I. N° –desconocido– y/o Basilio DZIURYK, M.I. N° –desconocido– y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa (ubicado en calle Suiza esq. José Mármol de Villa Angela, Chaco, **Nomenclatura Catastral Circunscripción I. Sección A, Mz. 69 Pc. 8.** Inscripción tomo 2, Folio 470 Finca 1.916 Año 1958. Inscripción al Folio Real Matrícula 14.725 del Dpto. Mayor A. Luis Jorge Fontana) para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de quince días, con constancias. Not. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Tercera Circ. Judicial.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.372 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: “**Zinzer Harri, Enrique s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.063 Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, ... de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.373 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por URDUÑEZ, Raúl Narciso, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Urdúñez, Raúl Narciso s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 787/2009. Villa Angela, 31 de agosto de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 136.378 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- Irde Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Resistencia, ubicado en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de María Elena DELUCÍA, L.C. N° 4.177.772 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Delucía, María Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 4.461, Año 2009 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 136.379 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Diego Gabriel Derewicki, en los autos caratulados: “**Olguin, Lorenzo Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4548/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Lorenzo Antonio OLGUIN, D.N.I. N° 6.889.265, quienes deberán comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 26 de agosto de 2009.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 136.380 **E:23/10 V:28/10/09**

EDICTO.- La Dra. Irde I. M. Grillo Juez, a cargo del juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: “**Dellamea, Antonia Paulina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5620/09, cita y emplaza por

tres veces a herederos y acreedores de la causante, Sra. DELLAMEA, Antonia Paulina, M.I.2.424.125, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 01 de octubre de 2.009. Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo, Juez.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.Nº 136.381 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ Ceferino, M.I. 7400615, y ALCARA Demetria Maria, M.I. 0758188, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Gómez Ceferino y Alcará Demetria María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 864/09, tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Pcia. R. S. Peña, a los 13 días del mes de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 136.384 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 73, Pc. 11, del Plan 440 Viv. B° Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. GIL, Viviana Susana, DNI 18.324.838, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 08, Pc. 25, UF. 22, del Plan 200 Viv. (ampliación), B° Prov. Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MAIDANA, Aureliana F. OJEDA de, DNI. 6.599.220, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 05, Pc. 16, del Plan 125 Viv. FO.NA.VI, de la localidad de General San Martín, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MERLO, Graciela Beatriz, DNI 18.405.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 49, Pc. 13 del Plan 440 Viv., FO.NA.VI. del B° Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. MOLINARO, Rubén Osvaldo, DNI N° 8.380.669, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 108, Pc. 23, del Plan 470 Viv. Villa Río Negro, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LAGRAÑA, Rubén Ramón, DNI 8.046.884, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibi-

miento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 25, del Plan 192 Viv., de la localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. LUENGO, Norma Griselda, DNI 11.250.414, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de septiembre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 46, Pc. 03, UF. 17, del Plan 108 Viv., del personal gastronómico, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sra. MAIDANA, Josefa, DNI 1.023.874, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 119, Pc. 19, del Plan 713 Viv., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. PALACIO, María E. SANABRIA de, DNI 5.445.049, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Oliva. El señor Juez, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, a cargo del Juzgado Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, sito en calle Bartolomé Mitre y Suipacha, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante PIVA, Noemí Delia o PIVA de RASELLO, Noemí Delia, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Piva, Noemí Delia o Piva de Rasello, Noemí Delia - Declaratoria de Herederos"**, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Raúl Jorge Juszczyk (Juez); Dr. Víctor A. Navello (Secretario Letrado). Of. 21/10/09.

Olga del Valle Caprini
Prosecretaria Letrada

c/c. E:23/10 V:2/11/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Cristo Dante YANNOS (D.N.I. N° 12.140.482), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0536/06 de fecha 24.08.06, dictada en el Expediente N° 0345/00, que dice: **Artículo 1°:** Dar por decaído el derecho dejado de usar y por revocada la adjudicación en venta, otorgada a favor del señor Cristo Dante Yannos (D.N.I. N° 12.140.482), según Resolución N° 0738/01, por la Fracción Centro Sud-Este de la Parcela 105, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 300 has., de acuerdo a lo prescripto por los artículos 20° de la ley N° 2.913 y 5° del Decreto 737/84 y las razones expuestas en el considerando. Firmado: Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
Gerente General

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con

domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de doña María Elena GALARZA Vda. de PIRIZ (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0128 de fecha 29.06.09, dictada en el Expediente N° 0391/99, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora María Elena Galarza Vda. de Piriz (D.N.I. N° 6.564.982 –hoy fallecida–), según Resolución N° A-1156/99 (fs. 8), correspondiente a la Parcela 27, Circunscripción VII, Sección I, Fracción B, Colonia Baranda, Departamento San Fernando, con superficie de 2has. 16as. 85cas., por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado: Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

Osvaldo Raúl Lovey
Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Hipólito RISSO PATRÓN (D.N.I. N° 14.383.886), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0197 de fecha 23.09.09, dictada en el Expediente N° 0465/95, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de don Hipólito RISSO Patrón otorgada por Resolución N° 0106/95 la Fracción Sud-Este del lote proyectado N° 60, Circunscripción III, Legua A, Zona F, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 200has., con pérdida total de las sumas abonada por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo establecido en los artículos 29° inc. b); 32° y 33° de la Ley N° 2.913. **Artículo 2°:** De forma. Firmado: Don Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

Osvaldo Raúl Lovey
Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos del señor Miguel Luis ROMANIUK, los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0709/07 de fecha 17/10/07, dictada en el Expediente N° 0.263/90, que dicen: **Artículo 1°:** Rectificar la adjudicación en venta otorgada al señor Miguel Luis Romaniuk (hoy fallecido) según Resolución N° 1637/90, rectificadora por Resolución N° A-0795/01, en lo que a titularidad se refiere, debiendo entenderse que la misma corresponde por la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie 61 has. 42 as. 37 cas. y a favor de su esposa Isabel Catalina ESTEPA (M.I. N° 4.648.811), sus hijos Miguel Angel ROMANIUK (D.N.I. N° 17.832.317), Rubén ROMANIUK (D.N.I. N° 21.350.016), Miriam Liliana ROMANIUK (D.N.I. N° 20.495.077), Hugo Daniel ROMANIUK (D.N.I. N° 24.762.627) y Walter Luis ROMANIUK (D.N.I. N° 22.477.237), en las proporciones legales correspondientes y conforme lo resuelto en los autos: "Romaniuk, Miguel Luis s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 0028, F° 043, año 2002, Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco. **Artículo 2°:** Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1.637/90, rectificadora por Resolución N° A-0795/01 y el Artículo 1° de la presente, correspondiente a la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie de 61has. 42as. 37cas.; por las razones expresadas en el considerando (las que se dan por reproducidas). Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo prescripto por los artículos 32° inc. a) y b) y 33° de la Ley 2.913. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich, a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con

domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Pedro RAKOWIEC (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0140 de fecha 30.03.05, dictada en el Expediente N° 105.383/63 y acum. N° 170.869/55, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta ordenada por Resolución del 04/12/40; rectificadora por Disposición N° 807/61; Disposición N° 358/63; Disposición N° 71/74 y Resolución N° 1.329/87, otorgadas a favor del Sr. Pedro Rakowiec, por fallecimiento del titular y por las razones expresadas en el considerando de la presente. La misma implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por el uso y ocupación del lugar: Parcela 3, Circunscripción IX (superficie 49has. 02as. 48cas.) y Fracción Norte de la Parcela 5, Circunscripción IX (superficie 31has. 54as. 28cas.) de la Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins. Firmado: Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** al **Club Social y Deportivo Independiente del Boquerón**, el Artículo 1° de la Resolución N° A-0095 de fecha 12.06.09, dictada en el Expediente N° 1450/85, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta por Resolución N° 1580/85 y rectificadora por Disposición N° 0021/99, a favor del Club Social y Deportivo Independiente del Boquerón, la Parcela 208, Circunscripción VIII, Departamento Maipú, con superficie de 04has. 71as. 23cas. **Artículo 2°:** Intímese a los ocupantes que se encuentran explotando y/o introduciendo mejoras dentro del predio a desalojarlo en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días, contados a partir de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar la correspondiente acción de desalojo. Firmado: Esteban Branco Capitanich, Gerente General a/c Intervención Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
Gerente General a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** a la Sra. Natividad VILLANUEVA BENITEZ (L.C. N° 2.089.992), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0309 de fecha 11.12.08, dictada en el Expediente N° 0639/88 y su acum. N° 0642/88, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a doña Natividad Villanueva Benítez (L.C. N° 2.089.992), por Resolución N° 1.703/88, correspondiente a la unidad económica proyectada N° 3, subdivisión de la Parcela 53, Circunscripción II (Legua a, Lote IX, Colonia Pastoril), Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 01has. 30as., de acuerdo a lo establecido en los artículos 29°, 32° y 33° de la Ley N° 2.913 y sus reglamentaciones, con pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra y por las razones expuestas en el considerando. Firmado: Esteban Branco Capitanich, a/c Intervención del Instituto de Colonización. Resistencia

Esteban Branco Capitanich
a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Baltazar GARCIA (L.C. N° 7.905.442), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0839 de fecha 15.11.07, dictada en el Expediente N° 0394/92, que dice: **Artículo 1°:** Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Baltazar García (D.N.I. N° 7.905.442), según Resolución N° A-0746/02 (fs. 33/34), por la Fracción Angulo Nord-Oeste de la Chacra 68 y

Parcela 33, subdivisión de la Legua C del Lote 22, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie total y aproximada de 25has. 73as. 25cas., por las razones expuestas en el considerando de la presente. **Artículo 2°:** De forma. Resolución N° A-0839. Firmado: Omar Enrique Rodríguez –Presidente– Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
Gerente General

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Pablo ACUNA (L.E. N° 7.412.912), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0132/09 de fecha 29.06.09, dictada en el Expediente N° 107.025/58 y sus acums. N° 106.983/58 y 116.259/72, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta a favor de don Pablo Acuña (L.E. N° 7.412.912), otorgada por Resolución N° 1320/87, por la Fracción A, subdivisión de la unidad proyectada N° 1 –Legua B– Lote 8, Sección II, Departamento San Lorenzo, con superficie aproximada de 53has. 94as., con pérdida de la suma abonadas por cualquier concepto, por el uso y ocupación del predio de acuerdo a lo establecido en los artículos 29°, 30° inc. b) y 33° de la ley N° 2.913 y su modificatorias y las razones expuestas en el considerando. Firmado: Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

Osvaldo Raúl Lovey, Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Ernesto PUSKAR, en autos caratulados: “**Puskar, Carlos Ernesto s/Sucesorio**”, Expte. 1.521, Año 09, Sec. N° 1. Secretaría, 8 de septiembre de 2009. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 21 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.386 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: “**Luis Sorieri s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 574, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de octubre de 2009.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 136.387 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: “**José Vañek s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 575, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 20 de octubre de 2009.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 136.388 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- HOCHBERG, Bernardo Cristian, DNI 23.987.288, con domicilio legal en Mz. 69 Casa 2, Barrio España, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Av. S. Martín 889, hace saber por tres días que transfiere a Uez Cerman Luis, con domicilio en Av. San Martín 889, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Av. San Martín 889.

Hochberg Bernardo Cristian, DNI 23.987.288

R.N° 136.389 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita

por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Víctor AQUINO, M.I. N° 7.512.111, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Aquino, Víctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 615, Año 2009. Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 136.397 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Víctor FAVRE, M.I. N° 7.447.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Favre, Víctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 603, Año 2006. Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de mayo de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 136.398 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2, sito en calle Brown N° 247, 2° piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Emeteria CARDOZO, M.I. N° 3.407.003, para hacer valer sus derechos en el Expte. N° 834/09, caratulado: “**CARDOZO EMETERIA S/JUICIO SUCESORIO**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Octubre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.399 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Claro Ramón VALLEJOS, M.I. N° 5.664.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Vallejos Claro Ramon s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 332/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de Octubre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.400 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Edgardo Jesús Chávez, domiciliado en la entrada de Pampa del Infierno sobre calle Buenos Aires (casa de Carlos Otrera, Mueblería) de la localidad de Pampa del Infierno); que en los autos caratulados: “**Chávez Edgardo Jesús - Chávez, Cristian Germán s/Robo**”, Expte. N° 2182/07, se ha dictado la siguiente resolución: “Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CHÁVEZ Edgardo Jesús no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de poder identificarlo con copias de su D.N.I. o Acta de Nacimiento, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **Resuelvo:** Declarar la Rebeldía de CHAVEZ, Edgardo Jesús, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R.S. Peña, 14 de octubre de 2009.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:23/10 V:2/11/09

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Irrazabal Teodulo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 2893, Año: 2008, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a here-

deros y acreedores del Sr. Teodulo IRRAZABAL, M.I. N° 93561274, (Fallecido el 15-10-2008), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de junio de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.402 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban CHERNAK, L.E. 7.457.281, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Chernak Esteban s/Sucesorio**", Expte. 2446/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 21 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.403 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. HAURAT Eduardo Hugo, M.I. N° 07.491.031 y ALMIRON Oliva Etelvina, M.I. N° 03.272.493; para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Haurat Eduardo Hugo y Almirón Oliva Etelvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1359/09. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 136.405 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de BÁEZ Claudio, L.E. 3.557.978 y FERNÁNDEZ Ester, L.C. 1.222.378, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Fernández de Baéz Ester y Báez Claudio s/Sucesorio**", Expte. N° 999/83, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 09 de septiembre de 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6 en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 136.406 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Señora Jueza Dra. Iride I. M. Grillo, Secretaria a cargo de la Escribana Alicia María Luz Norriella, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores del señor Isaac Apolo SOTO, M.I. 3.567.060 para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Soto, Isaac Apolo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato Expte. 5223/09**". Resistencia, 06 de octubre de 2.009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.408 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Irene Silvia DERGAN, L.C. N° 3.536.395, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Derganc Irene Silvia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 903, Folio 606, Año 2009. Villa Ángela, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria Primera Instancia

R.N° 136.409 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- BONFANTTI, Andrea Verónica, D.N.I. 27.586.765, con domicilio real en Mz. 120 Pc. 04, Barrio Juan Domingo Perón, dedicado al ramo de Telecabina, funcionando la misma en calle Francisco Cantero s/N; hace saber por tres días que transfiere a Díaz García, Erica Paola, D.N.I. 28.145.048, con domicilio en Mz. 02 Pc. 02, Barrio Loma Linda, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Mz. 120 Pc. 04, Pcia. Roque Sáenz Peña.

Bonfanti, Andrea Verónica
DNI 27.586.765

R.N° 136.414 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) días, y para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación el demandado MARROCCHI & WOLCOFF S.R.L., se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**Vargas, Oscar Heriberto c/Marrocchi & Wolcuff S.R.L. s/Prescripción Prescripción**", Expte. N° 6.026/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 21 de septiembre del 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 136.415 E:26/10 V:28/10/09

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria a cargo de Nancy E. Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Sayago, Francisca s/Sucesorio**", Expte. 6.583/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisca SAYAGO, M.I. 4.444.965, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Gladys Esther Zamora, Juez; Nancy E. Chávez, Secretaria. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.417 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- LARROCA, Claudia, 26.418.369, domicilio Wilde 35, ramo Telecabina funcionando en Wilde 35, hace saber que transfiere a Young, Juan Jorge el fondo de comercio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse a Wilde 35.

Larroca, Claudia
DNI 26.418.369

R.N° 136.420 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, de esta ciudad, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten de TOFFALETTI de AYALA, Josefina Luisa, L.C. N° 6.567.557, en autos caratulados: "**Toffaletti de Ayala, Josefina Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.470 año 2009. Resistencia, 16 de octubre 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.421 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado Civil y Comercial, de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso cuarto, Secretaria N° 9, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a las siguientes personas: Amelia y/o Aurelia YENSEN; Lilian Eter y/o Yuli YENSEN y Doris Teresita YENSEN para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jensen de Bueno, Zenaida;**

Bueno, Américo Prudencio; Jensen, Adolfo y Alcaraz de Jensen, Rufina de Dolores s/Juicio Sucesorio Ab Intestato, Expte. 9.046/07, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 20 de octubre del 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.Nº 136.422 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Aquiles, Amador Riquelme, Juez de Paz de la localidad de Fontana –Chaco–, con domicilio en calle Av. 9 de Julio s/N, en autos: **“Medina, Pedro y Florentín de Medina, Damiana s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 192/09, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. Pedro MEDINA, M.I. 2.480.630, y Damiana FLORENTIN de MEDINA, M.I. 2.968.016, por edicto que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de los (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2º del CPCC), bajo apercibimiento de ley. Fontana, 30 de septiembre de 2009.

María Fernanda Sanz, Abogada/Secretaria
R.Nº 136.423 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres (3) días todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante doña Juana LOMBRESKY, C.I. Nº 186.615, para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: **“Lombresky Vda. de Hernán, Juana s/Sucesorio”**, Expte. Nº 354/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 13 de octubre de 2009.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria
R.Nº 136.425 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre Iª, tercer piso, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. Inés GREINER Vda. de GALLARDO, fallecida el día 4 del mes de mayo del año 2009, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **“Greiner Vda. de Gallardo, Inés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 6.089/09, del tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 21 de octubre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario
R.Nº 136.428 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría actuante, sito en calle López y Planes Nº 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de la causante Sra. Susana Mabel KESSELMAN de GOREN, M.I. Nº 4.268.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Kesselman de Goren, Susana Mabel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. Nº 8.748/09. Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 6. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Alicia M. Luz Norniella, Escribana/Secretaria
R.Nº 136.430 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, tercer piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan HUERTAS, M.I. Nº 2.180.471, fallecido el día 13 de Mayo de 1975 en esta ciudad de Resistencia, y Doña Hermelinda Juana SANDOVAL de HUERTAS, M.I. Nº 6.598.742, fallecida en esta ciudad en fecha 3 de Abril de 1975, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Sandoval de Huertas, Hermelinda Juana y Huertas, Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. Nº 203/76. Resistencia, 4 de septiembre de 2009.

Daniela Sabrina Azula, Abogada/Secretaria
R.Nº 136.431 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ernesto Norberto SCHECHINGER (DNI 7.453.557) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **“Schechinger, Ernesto Norberto s/Sucesorio”**, Exp. Nº 2.486/2009, Sec. Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2 - 21 de octubre de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria
R.Nº 136.432 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, ciudad, ordena publicación por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) días y para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación el demandado PAGOTO & BONANI, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **“Esquivel, Salvador Angel c/Pagoto & Bonanni y/o quien resulte titular s/Escrituración”**, Expte. Nº 6.573/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 11 de agosto del 2009.

Dra. Mariana Viturro Flores, Abogada/Secretaria
R.Nº 136.433 E:26/10 V:28/10/09

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, Secretaría Nº 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1º, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liceria Adelina GARCIA de GAITAN, M.I. 3.731.609, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **“García de Gaitán, Liceria Adelina s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº 8.864/09. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 20 de octubre del 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.434 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de Sáenz Peña, Expte. 1.483/09, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Liliana Ester VERA, M.I. Nº 13.571.837. Secretaria Nº 4. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria
R.Nº 136.437 E:26/10 V:30/10/09

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Miguel De Jesús SENA, DNI Nº 27.827.900, que en la causa caratulada: **“Sena, Miguel De Jesús s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) y k) del C.F.”**, Expte. Nº 148/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 3 de septiembre de 2009. Nº 428. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Ab-solver de culpa y cargo a Sena, Miguel De Jesús, DNI 27.827.900, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de Faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación del art. 4, 403, 408 y concordantes del Cód. Procesal Penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez
s/c. E:26/10 V:4/11/09

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Gustavo Inocencio GALVAN, DNI. N° ..., que en la causa caratulada: "**Galván, Gustavo y Ramírez, Cristian s/ Sup. Inf. Art. 40 del C.F.**", Expte. N° 256/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 28 de mayo de 2009. N° 209. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Condenar a Galván, Gustavo Inocencio, nacido el 6/6/89, ya filiado en autos, como autor responsable de las infracciones al art. 40 del Cód. de Faltas de la Provincia, a la pena de dos (2) días de arresto, a los efectos del cómputo se debe tener en cuenta la detención preventiva ocurrida el día 22 y 23 de marzo de 2009, y en consecuencia dándose por cumplida la pena, todo ello conforme a los arts. 17, 40, 45, 142 y ss. del Cód. de Faltas y a lo dicho en los considerandos. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-, Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. **E:26/10 V:4/11/09**

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sra. ZABA, Natalia de DUDA comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Zaba Natalia de Duda s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 2.269/07, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de septiembre del 2009.

Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite

s/c. **E:28/10 V:30/10/09**

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. Ramón Francisco RAMIREZ, M.I. N° 7.908.850, fallecido el 16 de enero del año dos mil tres, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Mendoza, Santa Martina c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Diferencia de haberes, etc.**", Expte. N° 1.519/06, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Dra. María L. Rajoy Urrutia, Secretaria

s/c. **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. Ramón Francisco RAMIREZ, M.I. N° 7.908.850, fallecido el 16 de enero del año dos mil tres, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Mendoza, Santa Martina c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o quien resulte responsable s/Certificación de servicios**", Expte. N° 21061/04, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Dra. María L. Rajoy Urrutia, Secretaria

s/c. **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Lencinas, Engelberto s/Sucesorio**", Expte. N° 676, F° 120, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Engelberto LENCINAS, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 20 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 136.438 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Acosta, Aniceta y Landriel Felipe s/Sucesorio**", Expte. N° 647, Folio N° 119, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Aniceta ACOSTA y Felipe LANDRIEL, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 15 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 136.439 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- El Sr. Juez Amalio Aquino, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eulalia Antonia FIGUEREDO, M.I. 3.684.647, con derecho en estos autos: "**Figueredo, Eulalia Antonia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 143/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 1 de octubre de 2009.

Dra. Marina Botello

Secretaria

R.N° 136.441 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249 P.A., cita a herederos y acreedores de Simón MENDEZ, M.I. N° 1.790.732, y de Regina SOLOAGA de MENDEZ, M.I. N° 887.397; por tres (3) días y emplaza todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Méndez, Simón y Soloaga de Méndez, Regina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.624/2007, bajo apercibimiento de ley, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán. Rcia., 23 de abril de 2009.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R.N° 136.442 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder -Juez- Juzgado Civil y Comercial 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, Secretaría N° 16, ciudad, en los autos caratulados: "**Angioni, Hugo José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.020/09, resuelve: Publicar por tres días, emplazando por treinta, a partir de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos del causante Hugo José ANGIONI, DNI 7.896.111, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R.N° 136.445 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Lozana Ilieva ZENOVA Vda. de PESCHOFF, ANTOVSKY, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Peschoff Antovsky, Pedro y Zenova Vda. de Peschoff Antovsky Lozana Ilieva s/Sucesorio**", Expte. N° 477, F° 186, Año 2004. Sec. Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 136.447 **E:28/10 V:2/11/09**

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Doña TIRANTINO, Sandra Mariel para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Tirantino, Sandra**

Mariel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 757, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 136.448 E:28/10 V:2/11/09

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

**DECISIONADOPTADA EN RELACION A LA AUDIENCIA
PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 30/09/09**

Objeto: Se convocó a Audiencia Pública no vinculante, para la consideración de la población interesada respecto de la "Creación del Cargo Específico Variable" a ser incluido en la Factura de S.E.CH.E.E.P., para la producción de obras de Infraestructura Energética en todo el ámbito Provincial.

Presidencia: La Presidencia de la Audiencia estuvo a cargo del Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de la Provincia Ing. Omar Vicente Judis, y como Secretario Instructor el Dr. Pedro Augusto Miró.

Mociones presentadas y Fundamentaciones brindadas: Si bien la Audiencia Pública convocada al efecto es "No Vinculante", las opiniones e informes producidos son de una gran significancia y como tal fueron valoradas al momento del dictado de la Resolución N° 1001/09.

Es importante señalar que la materialización de las obras previstas, no solo resultará beneficiosas para la población, sino que se constituirán en elemento dinamizador de la actividad económica y social de la Provincia.

Analizadas las proyecciones para los próximos años vemos que, "el consumo energético de la Provincia, va en permanente aumento", por lo que la falta de proyección de determinadas obras, no solo importaría restricciones severas al servicio de suministro eléctrico, caracterizados por cortes de energía programados, sino que además ocasionaría importantes pérdidas económicas, como consecuencia de la saturación y colapso de las líneas existentes.

En consecuencia las obras proyectadas permitirían paliar, en gran parte, la demanda y conectar al sistema eléctrico provincial grandes extensiones que a la fecha se encuentran aisladas y sin posibilidades de desarrollo.

Por las razones expuestas, se aprobó la creación del "Cargo Específico Variable", a ser incluida en la factura de S.E.CH.E.E.P., con la plena convicción de que es una herramienta perfectamente viable y eficaz a la hora de conseguir financiamiento y así poder afrontar la realidad energética provincial.

Régimen Legal: Ley N° 4654 - Decreto Reglamentario N° 01/08 -, Decreto N° 1737/09 y Resolución N° 1001/09.

Ing. Omar Vicente Judis

Ministro de Infraestructura, Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente

s/c. E:28/10 V:2/11/09

TRANSFERENCIA FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto transferir en propiedad fiduciaria la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a BANCO VALORES S.A., en calidad de Fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero PRIVADO BANCO SAENZ IV.

La presente importa notificación en los términos Artículo 1.467 del código civil.

Buenos Aires, 12 de Junio 2009.

Rodolfo Giardini, Apoderado Vanco Sáenz S.A.
c/c. E:28/10/09

EDICTO.- El Dr. Héctor García Redondo, Juez subrogante a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dora Adelia PICCILLI de ALLEVI, D.N.I. N°

6.608.210, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Piccilli de Allevi, Dora Adelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 8.867/09. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaría
R.N° 136.450 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "Arias, Percano Horacio s/ Sucesorio Ab-Intestato", Exp. 1.801/09, Sec. I, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Horacio Percano ARIAS, M.I. N° 7.431.779, con domicilio en Pampa del Infierno, Chaco, fallecido el 27 de septiembre, de 2001, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de octubre de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 136.453 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "Viñón, Delicia Vilma c/ Acuña, Rito Daniel s/Escrituración", Expte. N° 5.209/08, cita por dos (2) días al Sr. ACUÑA, Rito Daniel, M.I. N° 1.655.644, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario.

Carlos Antonio Benítez
Secretaría Provisorio

R.N° 136.454 E:28/10 V:30/10/09

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Rubén GONZALEZ KRIEGEL, D.N.I. N° 3.560.671, fallecido el día 05 de febrero de 2009 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "González Kriegel, Rubén s/Juicio Sucesorio", Expte N° 1.331/09 que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1º piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 20 días del mes de octubre de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría
R.N° 136.456 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de AGUIRRE de CHANAL, María Areolina, L.C. N° 6.570.976, fallecido el día 22 de enero del 2008 en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "Aguirre de Chañal, María Areolina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte N° 7.636/09 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dra. María Eugenia Sáenz, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 1 días del mes de octubre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaría
R.N° 136.457 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 14ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Claudio Alberto PALLOTTI, DNI N° 14.884.617, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "Pallotti, Claudio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-

Intestato", Expte. N° 5.996, año 2009. Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria
R.N° 136.458 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Hernán Harol PICCILLI, M.I. N° 7.437.832, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Picilli, Hernán Harol s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 778/09, año 2009. Resistencia, 30 de septiembre de 2009.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria
R.N° 136.459 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 de la Dra. Marina Bottello, sito en avenida 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, en los autos caratulados: "**Cardozo, José María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 866/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación comparezcan y acrediten los mismos, bajo apercibimiento de ley. Art. 35 L.O.J.P. Barranqueras, 22 de octubre de 2009.

Dra. Marina Bottello, Secretaria
R.N° 136.463 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, 1ª. Circunscripción, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Moro, Antonia y Ortiz, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.064/04. Cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores deduzcan las acciones que por derecho corresponda de los Sres. MORO, Antonia, L.C. N° 3.615.285, y ORTIZ, Carlos, L.E. N° 7.447.956, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy E. Chávez, Secretaria actuante N° 9. Resistencia, 23 de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 136.466 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Aragón, Julio Robertson y Dul, Alicia G. a favor de Jimena R. Aragón s/Habilitación Edad**", Expte. N° 74, F° 252, Año 2009, hace saber por un día que, conforme Escritura N° 09, de fecha 05/05/2009, autorizada por la Escribana Nancy Beatriz GABUTTI, titular del Registro Notarial N° 3, con asiento en la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Chaco, los cónyuges en primeras nupcias Julio Robertson ARAGON, Documento Nacional de Identidad número 16.317.497, y Alicia Gregoria DUL, Documento Nacional de Identidad número 20.093.224, han autorizado a su hija menor de edad Jimena Rocío ARAGON, Documento Nacional de Identidad N° 35.059.214 a **Ejercer el Comercio**. Secretaria, 6 de octubre del 2009.

Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria
R.N° 136.464 E:28/10/09

EDICTO.- Dra Iride Isabel María Grillo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, en el Expte. N° 8327/09, caratulado "**Trocchi de Sandobal Venancia y Sandoval Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sandoval Celestino, D.N.I.: N° 2.533.996 y Venancia Trocchi de Sandoval, D.N.I.: N° 6.620.266, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria
R.N° 136.470 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia M. Luz Norniella, sito

en López Planes N° 48 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Sosa, Héctor David, M.I. 28.879.306 comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos "**Sosa, Héctor David s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4809/09. Resistencia, 31 de julio de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria
R.N° 136.472 E:28/10 V:2/11/09

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) días a los señores sucesores y/o herederos del señor Luis Angel SZABO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 20/09 - Plenario, en los autos caratulados: "**Sres. Felipe Miranda, Luis A. Szabo y Sra. Elida L. Sequeira s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Municip. de Santa Sylvina - Ej/1995**", Expte. N° 403240501-16.164-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 25 de septiembre 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha, las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403240501-16.164-E, caratuladas: «**Sres. Felipe Miranda, Luis A. Szabo y Sra. Elida L. Sequeira - s/Supuestas Irregularidades en el Manejo de Fondos Municip. de Santa Sylvina - Ej./1995**»; y **resultando:.... Considerando:** Voto de la Vocal, Cra. Matilde Mayo... Votos de los vocales y del Presidente..., por ello: El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1º)** Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por la señora Elida Lorenza Sequeira. **Artículo 2º)** Modificar el art. 1º de la Resol. N° 77/04 Sala II, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Liberar de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial a los señores Felipe Miranda, Luis Angel Szabo y Elida Lorenza Sequeira, de conformidad a los considerandos de la presente». **Artículo 3º)** Practicar las notificaciones de rigor y remitir en carácter de devolución la documentación que corre por cuerda. **Artículo 4º)** Dar intervención en forma sintetizada al Boletín Oficial. Cr. Rubén Darío Noguera, Presidente; Cra. Matilde Mayo, Vocal; Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal; Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal; Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 20.** Consta de seis fojas. Cpde. Acuerdo Plenario N° 23 - Pto. 1º. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de octubre de 2009.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:28/10 V:2/11/09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165º de la Constitución Provincial-

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2009	40
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2009	27
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	67
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	107 (3 susp)
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2009	20
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2009	12
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	213
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	12
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en septiembre de 2009	4
Sentencias interlocutorias dictadas en septiembre de 2009	5
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	8

Resistencia, octubre 20 de 2009.
María Olga Allevi, Abogada/Secretaria
s/c. E:28/10/09

LICITACIONES

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1/09

Objeto: Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una (01) Cochera Cubierta para Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Noviembre de 2009 a las 10 horas.

Informe, Entrega de Pliegos, Lugar de Apertura y Presentación de Sobres: Dirección de Administración – Fiscalía de Investigaciones Administrativas – Juan B Justo 66 6^{ta} piso Of “D” de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 horas – T.E. 425977 o 452906.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$) 30 en papel sellado de la ATP.

Presupuesto Estimado: Pesos Cuarenta y seis mil (\$) 46.000).

Responsable: C.P. Sonia Teresita Caroggio - Directora de Administración.

C.P. Eduardo A. Zurlo Torres
 Dcción. de Administración

s/c. **E:21/10 V:30/10/09**

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 170/09

Objeto: Adquisición de treinta (30) equipos informáticos.

Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 2009, a las 10,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 8,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$) 100,00, en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos ochenta y un mil (\$) 81.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
 Directora de Administración

s/c. **E:26/10 V:4/11/09**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1.146/2009

Objeto: Adquisición de productos alimenticios: cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de azúcar x 1 kg; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de arroz por 1 kgs; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de yerba mate por 1 kgs; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de fideos guiseros por 500 grs; cuarenta y cinco mil (45.000) botellas de aceite por 900 cc; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de leche entera por 800 grs; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de harina de trigo por 1 kgs; cuarenta y cinco mil (45.000) ptes. de harina de maíz por 1 kgs., y cuarenta y cinco mil (45.000) bolsas plásticas tipo camisetas de 40x25 cm.

Apertura: Día 9 de noviembre de 2009, a las 16:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle 25 de Mayo y calle 1, 2° piso, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle 25 de Mayo y calle 1, 2° piso, hasta la hora 13:30 del día 9 de noviembre de 2009.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, hasta la hora de apertura de los sobres.

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil (\$) 2.250.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$) 500,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial –ATP– de

la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 100, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 9 de noviembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle 25 de Mayo y calle 1, 2° piso, Resistencia, Chaco y en Casa del Chaco, filial Capital Federal.

Cr. Christian Herman Müller
 a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:26/10 V:30/10/09**

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/09
Expte. N° 400-110209-22.822-E

Objeto: “Tribunal de Cuentas s/Adquisición de 10 computadoras y 10 impresoras matriciales, año 2009”.

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 03/11/2009 y hasta el día 12/11/09.

Monto total afectado: \$ 70.000,00 (son Pesos: Setenta mil).

Valor del pliego: \$ 70,00 (son Pesos: Setenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del acto de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo el día 13/11/2009, a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
 Directora de Administración

s/c. **E:28/10 V:6/11/09**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER
 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Gral. José de San Martín.

Convoca a los señores socios de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Gral. José de San Martín a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 06 de noviembre de 2009, a las veinte horas, en su sede social en Passo 231, de Gral. José de San Martín para considerar el siguiente orden del día: 1° designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva; 2° consideración de la memoria, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2009; 3° renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato. Gral. José de San Martín 22 octubre de 2009.

Cledi Lilian Díaz **Hilaria Del Carmen Macías**
 Secretaria **Presidente**

Art. 32 del estatuto social: “En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido este número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

R.N° 136.440 **E:28/10/09**

BIBLIOTECA “JORGE LUIS BORGES”

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 2009, a partir de las diecinueve y treinta horas en el local de la Biblioteca “Jorge Luis Borges”, de la localidad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios y Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos de los años 2006, 2007 y 2008.
- 3°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Pasada una hora de la mencionada en la Convocatoria la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Vilma Haydée Aguiar *Presidente*
R.Nº 136.443

Norma Lucía Buyatti *Secretaría*
E:28/10/09

>*<
ASOCIACION CIVIL UNION Y COOPERATIVISMO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la asamblea general ordinaria a realizarse 30 de octubre del 2009, a las 18:00 hs., sito en Mz. 11 Pc. 10 Qta. 2, B° Güiraldes, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Informe y justificación por la realización de la Asamblea.
- Lectura y consideración de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/06/2009.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Carmen López
Presidente

R.Nº 136.444 E:28/10/09

>*<
CHACO GOLF CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

- 1) De conformidad al Art. 21° de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2009, a horas 20:00 en la Sede Social de las calles Carlos Corsi y Saavedra, ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea, y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables referidos al Ejercicio Social cerrado el día 31 de Agosto de 2009.
- 5) Designación de autoridades del Tribunal Electoral.
- 6) Elección de Vocal Titular 1°, 4° y 5°, vocal titular 3° por renuncia, por (3) tres años por finalización de mandatos, 4 (cuatro) Vocales Suplentes por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
- 7) **Art. 23 de los Estatutos Sociales:** "La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En su defecto una hora después de la asignada, cualquiera fuera el número de asistentes".
- 8) **Nota:** Se ha fijado como último día para la oficialización de listas, el día 30 de Octubre de 2009, a las 12 hs., en la Intendencia del Club.
- 9) Se pone a consideración de posible desayuno para los niños del barrio los días sábados.
- 10) Aclaración: Para poder ejercer el derecho de voto, e integrar las listas, el socio deberá tener abonada la cuota social del mes de Septiembre 2009, y ninguna deuda con el Club.

Jorge Amado *Secretario*
R.Nº 136.446

Angel J. Chiozzi *Presidente*
E:28/10/09

>*<
ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DE
COTE LAI - CHACO

Distinguido socio:

De conformidad a lo establecido en el Art. 29° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 09 de Noviembre de 2009, a partir de las 19,30 hs., en la Sede de la Sociedad Rural del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario,
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Es-

tado de Flujo de Caja y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado al 30 de Junio de 2009.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Motivo de llamado fuera de término a asamblea.

Art. 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes.

Pérez, José María *Secretario*
R.Nº 136.455

Binaghi, Gabriela Elena *Presidente*
E:28/10/09

>*<
ASOCIACION CIVIL "CRISTO VIVE"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2009, a las 20 horas, en la sede social, sito en Avenida Chaco N° 1900, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso, Anexo de Gastos, Notas Complementarias e Informe del Auditor. Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2009.
- 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido.

Artículo 31°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Juana Valdovino *Secretaria*
R.Nº 136.460

Roberto Muñiz *Presidente*
E:28/10/09

>*<
CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO
GENERAL PINEDO - CHACO

Estimados Asociados:

La comisión directiva, convoca a todos Uds. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Noviembre del corriente mes, a las 21:00 hs., en las Instalaciones de dicho Club, situado en calle 9 Prolongación Sur, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
3. Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
4. Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre del 2.006, 31 de Diciembre del 2.007 y 31 de Diciembre del 2.008.
5. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas por términos de sus mandatos.

Baragaño, María Emilia *Secretaria*
R.Nº 136.461

Abud, Hugo Ricardo *Presidente*
E:28/10/09

>*<
ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO
GÜIRALDES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el

próximo 28 de octubre de 2009, a partir de las 21:00 hs., en el local donde funciona la entidad, sito en Mz 10, Pc. 6 Quinta 10, Bº Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Irregular cerrado el 30 de junio de 2008 y Ejercicio Regular cerrado el 30 de junio de 2009.
- c) Consideraciones generales relativas a la renovación de autoridades pertenecientes a la Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a votos presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

González, Natalia Carolina, Secretaria
Alfonso, Walter Alfredo, Presidente

R.Nº 136.462 E:28/10/09

>*<
ASOCIACION DE APOYO Y PROMOCIÓN A LA NIÑEZ
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 09 de Noviembre de 2.009, a las 18:00 horas, en el local de Av. Alberdi N° 455, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar con la Presidenta y Secretaria el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 de Diciembre de 2.008.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.

Marilyn F. de Mildenberg, Secretaria
María del Carmen Gil de Muro, Presidente

R.Nº 136.467 E:28/10/09

>*<
ASOCIACION CIVIL 13 DE JUNIO
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Sr. Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2009, a las 18,30 horas, en la sede social, ubicada en Duvivier N° 1676, de la ciudad de Resistencia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 6 del 1 de julio del 2008 al 30 de junio del 2009.
- 2- Elección de dos socios para que suscriban con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.

Chamorro, Néida Gabriela, Secretaria
Alaman, Rubén Alejandro, Presidente

R.Nº 136.468 E:28/10/09

>*<
CLUB DEL PERSONAL DE VIVIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 2009, a las hs. 18:00 en las instalaciones del Club Personal de Vivienda, sito en Av. Sarmiento y Ruta Nicolás Avellaneda, ciudad, a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de

- Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión de Fiscalización. Ejercicios año 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 5) Elección de tres (3) socios para conformar la Comisión Escrutadora de Votos y/o junta electoral.
- 6) Elecciones de Autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva. Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, Cinco (5) Revisores de Cuentas Titulares, dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes y un (1) Asesor Legal por el termino de 2 años.

Luis Guillermo Roa, Presidente

R.Nº 136.469 E:28/10/09

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Guzikauskas, Ana s/Apremio**", Expte. N° 9.831 año 2006, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 27 de Octubre de 2009, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el 50% indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. IV, Sección A, Manzana 10, Parcela 4, Dpto. O'Higgins, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matriculada N° 4.579, Dpto. O'Higgins, Sup.: 1.000 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una vivienda abandonada y en mal estado de uso y habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 2.807,90 (correspondiente a Impuestos y Tasa de servicios y multas y recargos) al 22/02/08. Sameep: No registra deudas. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 18.576 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar. Web: www.martilleroebel.com.ar.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

s/c. E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, Mat. 309 (20-10.735.733-6) rematará día 05 de noviembre de 2009, 10:00 horas, en N. Avellaneda N° 624, de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles libre de ocupantes y determinados como: 1) Circ. X, Ch. 218, Parc. 2, Fº Rº 10.986, Dto. Cte. Fernández. Base \$ 2.369,25 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. 2º) Circ. X, Ch. 218, Parc. 1, Fº Rº 10.985, Dto. Cte. Fernández. Base \$ 2.369,25 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. 3) Circ. X, Secc. III, Ch. 156, Parc. 1, Fº Rº 10.990, Cte. Fernández. Base \$ 837,62 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. Ubicados sobre ruta 16, hacia el oeste de Sáenz Peña. SAMEEP sin servicio ni deuda y SECHEEP sin deudas. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, debidamente actualizadas, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse las bases a las 10.30 horas, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, transcurridos 30 minutos más, se hará el remate sin base. Visitas diariamente

en horario comercial. Informes: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624, Tel. (03732)-430211, Cel. 15620637, e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, Sáenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: "Nuevo Banco del Chaco S.A. c/LT 16 Radio Esmeralda s/Juicio Ejecutivo", Exp. 1.191/97, Sec. N° 3. Secretaría, 9 de octubre de 2009.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
R.N° 136.383 E:23/10 V:28/10/09

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Unica, a cargo de Dra. Silvia Mirta Felder -Juez- sito en Av. Laprida N° 33. Torre I 3er. Piso, hace saber por tres (3) días, en autos: "ECOSER S.R.L. c/Sagardoy Rubén Héctor y Sagardoy Emanuel Jesús s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 7953/06, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Perez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día jueves 26 de noviembre, a las 10:00 hs. en la calle: Pelegrini N° 488, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Fontana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica como: Parcela 19, Sección A, Chacra 54 - Circunscripción II - Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 33.106, Departamento San Fernando. Con una Superficie total de: 1 Hectárea 55 As. 5 Cas. Condiciones: Base: \$ 3.714,66 (2/3 partes valuación fiscal) contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comision: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Deudas: SAMEEP: Fuera del radio de servicios. Impuesto Inmobiliario y Tasas: \$ 323 al 5/11/08. Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla en estado de abandono, sin mejoras, pudiendo observarse que en el medio existen pozos de tipos préstamos o ladrillería. Se observan también restos y demolición de una vivienda precaria. Se halla totalmente libre de ocupantes. Consultas: en horario comercial al Martillero Actuante, en Pelegrini 488. te: 03722/445195. Resistencia, 16 de octubre de 2009. Raúl Alberto Juarez, Abogado-Secretario Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juarez, Abogado/Secretario
R.N° 136.471 E:28/10 V:21/11/09

CONTRATOS SOCIALES

A & A LE VRAUX S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "A & A Le Vraux Sociedad Anónima s/Inscripción de Estatuto Social", Expte. N° 17/08, hace saber por un (1) día que: Por Escritura N° 76, de fecha 26 de marzo del año dos mil siete, y Complementarias Escritura N° 375, de fecha 13 de noviembre de dos mil siete y N° 48, de fecha 23 de febrero de dos mil nueve, las Sras. Andrea Luciana LE VRAUX, DNI N° 27.585.940, domiciliada en calle Monteagudo N° 623, ciudad, y María Agustina LE VRAUX, DNI N° 28.888.248, con domicilio en Monteagudo N° 623, han constituido una Sociedad denominada "A & A LE VRAUX SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en calle Monteagudo N° 623, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa años, contados desde la inscripción registral del contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El objeto de la sociedad será: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra, venta y distribución de todo tipo de artículos eléctricos, electrónicos, muebles, útiles e instalaciones para el hogar, oficinas, industrias, y comercialización de actividad publicitaria y de marketing. **Constructoras:** De obras públicas y/o privadas, sean de arquitectura, ingeniería civil o industrial, sanitarias, marítimas, electromecánicas, viales o ejecución de puentes; como así también, administrar obras encomendadas por terceros; y/o participar en proyectos, dirección consultoría y cualquier otro tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con estas actividades. **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. **Fiduciarias:** Celebración de Contratos de Fideicomiso, acep-

tación de fideicomisos para su administración, de garantías, financieros y de cualquier tipo de fideicomisos ejerciendo las actividades y asumiendo las obligaciones previstas en la Ley 24.441, sus modificatorias y concordantes. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: **Presidente:** Andrea Luciana LE VRAUX, DNI N° 27.585.940, domiciliada en calle Monteagudo N° 623, ciudad; **Directora Suplente:** María Agustina LE VRAUX, DNI N° 28.888.248, con domicilio en Monteagudo N° 623, de esta ciudad. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 del a Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 6 de octubre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 136.449 E:28/10/09

DON OSCAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: "Don Oscar S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", Expediente N° 148/06, se hace saber por un día que: Conforme Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31 de Julio de 2006, el Sr. Javier Alejandro Chiappero, DNI N° 25.490.365, cede y transfiere a favor de Darío Oscar Chiappero, DNI N° 27.632.316, y Ariel Eduardo Chiappero, DNI N° 24.974.019, por partes iguales, el total de las cuotas que le pertenecen (33.33% del Capital Social), de la sociedad Don Oscar S.R.L.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria
R.N° 136.451 E:28/10/09

DON OSCAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: "Don Oscar S.R.L. s/Modificación de Inscripción de Sede Social", Expediente N° 70/05, se hace saber por un día que: Se fija como nueva Dirección de la Sede Social de "Don Oscar S.R.L." la siguiente: **Guillermo Brown 1342, Las Breñas, Chaco, República Argentina.**

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria
R.N° 136.452 E:28/10/09

PUBLICPROM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Publicprom S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte. N° 603/09, hace saber por un día que: Entre José Luis Orlando RODRIGUEZ, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 27 años de edad, D.N.I. N° 29.440.672, con domicilio en Uriburu N° 466, y el Sr. Roberto MIEREZ, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 23 años de edad, D.N.I. N° 31.720.797, con domicilio en Necochea N° 566, Dpto. 3, ambos de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido por Contrato del 26/04/09 "PUBLICPROM S.R.L.", con domicilio en Uriburu N° 466, de esta ciudad, con una duración de 20 años y que tiene por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Comercialización, mayorista y/o institucional de Cassetes y Discos para Audio y Video, Instrumentos Musicales, Organización de Espectáculos Bailables, Recitales, Intermediación en la Contratación de Orquestas y Grupos Musicales, Producción, Distribución de Publicidad y Propaganda Radial, Televisiva, y Escrita, por su propia cuenta o asociada a terceros. El Capital Social es de \$ 20.000. La administración de la sociedad será ejercida por José Luis Orlando RODRIGUEZ. El cierre del ejercicio comercial, se fija el 30 de abril de cada año. Resistencia, 21 de octubre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 136.465 E:28/10/09